



RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Nº Expediente: P.O. 50.23 Lote 2 (Puertos de Eivissa y la Savina)
Título del expediente: “Adquisición de equipos de radiocomunicaciones y material auxiliar para los puertos de Maó, Eivissa y la Savina”
Tipo de procedimiento: Abierto
Tipo de contrato: Suministro
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 35.982,55 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 43.538,89 €
Valor estimado del contrato: 39.580,81 €
Importe adjudicado sin IVA: 26.012,00 €
Importe adjudicado con IVA: 31.474,52 €
Plazo de ejecución: sesenta (60) días naturales
Prórrogas: No procede

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 4 de octubre de 2023, en la que se formuló propuesta de exclusión y adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Baleares, en virtud de las facultades señaladas en el Artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre y en virtud de lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVE:

- 1.- Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 4 de octubre de 2023.
- 2.- Admitir las ofertas presentadas por la empresa DEIMOS SPACE, S.L.U. y ENRIQUE GARCÍA ARGÜELLES por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplables.
- 3.- Excluir la oferta presentada por la empresa TEDITRONIC, S.L. por estar su oferta incurso en presunción de anormalidad de confomidad con el informe emitido por la Comisión Técnica de 21 de septiembre de 2023.
- 4.- Adjudicar, por resultar la oferta de mejor-calidad precio, a la empresa DEIMOS SPACE, S.L.U. con NIF nº B-83028084, el lote 2 (Puertos de Eivissa y la Savina) del contrato de suministro de “Adquisición de equipos de radiocomunicaciones y material auxiliar para los puertos de Maó, Eivissa y la Savina” por la cantidad de veintiséis mil doce euros (26.012,00 €),



Autoritat Portuària de Balears

IVA excluido, por un plazo de entrega de sesenta (60) días naturales y un plazo de garantía de tres (3) años, de acuerdo con la oferta presentada.

5.- Notificar esta resolución a la empresa TEDITRONIC, S.L. con NIF nº B-30665400 por haber resultado excluida por encontrarse su oferta incurso en presunción de anormalidad, a ENRIQUE GARCÍA ARGÜELLES con NIF nº 39695919-N como consecuencia de NO haber resultado adjudicataria del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor y a DEIMOS SPACE, S.L.U. con NIF nº B-83028084 como consecuencia de haber resultado adjudicataria del contrato.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*